



DECRETO N° 1392.

CHIGUAYANTE 12 AGO 2019

**VISTOS** : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO** :
1. . Autorícese a KONY MACARENA LOPEZ FONSECA, R.U.T. , en la dirección de , Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA, para giro comercial INGENIERO CIVIL.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



KISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/REG/JCHC/madm.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Formato Digital)
- Dirección de Control (Formato Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Formato Digital)

